

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “MATERIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE LINCE IBÉRICO EN EXTREMADURA Y PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS Y AMENAZAS PARA LA ESPECIE, PROYECTO LIFE LYNXCONNECT”  
EXPEDIENTE NÚM.: SUMMA22024.**

La Junta de Extremadura, a través de su Estatuto de Autonomía, tiene atribuidas las competencias para la protección del medio ambiente y de los ecosistemas, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar la conservación, protección y recuperación de las especies de fauna y flora que viven en estado silvestre en su territorio, función que ejerce la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad en virtud del Decreto 16/2019 de 1 de julio por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conforme a los artículos 30 y 31 del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, llevará a cabo la promoción, ejecución y control en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente. Asimismo, es competente en la programación y propuesta de actuaciones en relación con las áreas naturales protegidas y la biodiversidad.

Vista la Memoria justificativa y propuesta de inicio emitido por la Dirección General de Sostenibilidad para la contratación del “**MATERIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE LINCE IBÉRICO EN EXTREMADURA Y PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS Y AMENAZAS PARA LA ESPECIE, PROYECTO LIFE LYNXCONNECT**” en el que establece como objeto la utilización de técnicas de marcado satelital de última generación de mesocarnívoros (lince ibérico en particular) y seguimiento por fototrampeo y otros métodos indirectos (huellas, excrementos, etc.), para identificar las ubicaciones clave de localización de los lince en Extremadura, así como sus áreas de campeo y posibles vías de interconexión entre núcleos poblacionales, con el fin de analizar y mejorar su futuro estado de conservación.

Según lo previsto en el artículo 116 de LCSP 9/17, se inicia el expediente de contratación al que se incorpora el modelo-tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SUMINISTRO.

Vista la propuesta emitida por la Dirección General de Sostenibilidad, sobre la iniciación de contratación del suministro de referencia y dado que este Órgano de Contratación, considera suficientemente justificada y acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP 9/17), así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, esta Secretaría General, actuando en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las competencias que en materia de contratación, tiene delegadas por la Resolución de la Consejera de Transición Ecológica y Sostenibilidad, de fecha 20 de noviembre de 2019 (DOE nº228, de 26 de noviembre),

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Iniciar el correspondiente expediente tendente a la formalización del contrato de "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES DE LINCE IBÉRICO EN EXTREMADURA Y PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS Y AMENAZAS PARA LA ESPECIE, PROYECTO LIFE LYNXCONNECT".

**SEGUNDO:** Que el procedimiento sea el abierto por tramitación **anticipada**, siendo la forma de adjudicación el **Abierto Simplificado**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCPS 9/17.

**TERCERO:** Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizarán los siguientes criterios objetivos de valoración:

- **Evaluación de la oferta económica. Hasta 95 puntos.**
- **Ampliación de garantía. Hasta 5 puntos.**

Mérida, a la fecha de la huella digital.

LA CONSEJERA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD  
P.D. Resolución de 20 de noviembre de 2019 (D.O.E. núm. 228 de 26 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera



LIFE19 NAT/ES/001055  
LIFE LYNXCONNECT "Creando una metapoblación de lince ibérico genética y demográficamente funcional"  
D1 "Monitorización de los núcleos de lince ibérico creadas en Iberlince, LYNXCONNECT y de las conexiones establecidas entre ellas"  
Tasa de cofinanciación: 60,67 %



Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD - M.  
Consuelo Cerrato Caldera  
Fecha: 25/10/2021 8:46

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM  
Certificado validado por la plataforma @firma.  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
Código de verificación: PFJE163572316740  
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

